



Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Permiso de instalación de valla publicitaria

Institución:	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
Categoría de servicios:	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Nombre:	Permiso de instalación de valla publicitaria
Dirección:	2a. calle pte. y 2a. av. sur Apopa, San Salvador, Segundo nivel del Edificio Municipal
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles
Área responsable:	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Encargado del servicio:	Jefe del Departamento
Descripción:	Solicitud para personas naturales o personas jurídicas que deseen instalar infraestructura en propiedad privada, cuyo fin es la colocación de publicidad que será vista desde el espacio público, con un área hasta 30 m (mayora 30 m se remitirá a OPAMSS) (Publicidad sobre Zona de Retiro del Derecho de Vía de Carreteras Principales se remitirá a Dirección General de Caminos).
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">• Formulario PAE lleno• Fotocopia de DUI ampliado a 150%.• Recibo de pago de impuestos municipales (original).• Solvencia municipal (original).• Validad vigente (copia).• Escritura del inmueble debidamente inscrita en el registro correspondiente o promesa de venta (copia).• Croquis de ubicación del inmueble.• Poder a favor del tramitador (Si el propietario está fuera del país).• Fotomontaje• Copia de contrato de arrendamiento (si fuere el caso)
Costo:	Depende de las dimensiones de espacio para colocar el rótulo. \$10.00 por Inspección de verificación de sitio para instalación de valla publicitaria.